

Bruselas, 16 de junio de 2020
(OR. en)

8610/20

EDUC 248
SOC 393
JEUN 47

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8317/20
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la crisis de la COVID-19 en el ámbito de la educación y la formación

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la crisis de la COVID-19 en el ámbito de la educación y la formación, aprobadas por el Consejo mediante procedimiento escrito el 16 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo y con el artículo 1 de la Decisión 2020/556 del Consejo.

Las Conclusiones se transmitirán para su publicación en el Diario Oficial, conforme a la decisión del Comité de Representantes Permanentes del 3 de junio de 2020.

Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la crisis de la COVID-19 en el ámbito de la educación y la formación

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DESTACANDO QUE:

1. Los sistemas de educación y formación de todo el mundo y de toda la Unión se han visto afectados y presionados como nunca antes por la pandemia de COVID-19, que ha cambiado de manera trascendental la forma en la que aprendemos, enseñamos, comunicamos y colaboramos en nuestras comunidades educativas y formativas, y entre ellas. Ello ha repercutido en los alumnos¹, sus familias, los profesores, los formadores, la dirección de los centros y la sociedad en general.
2. Desde el inicio de la pandemia, los Estados miembros y las instituciones de educación y formación han realizado importantes esfuerzos para garantizar la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal y la continuación del aprendizaje y la enseñanza, con el fin de preservar el derecho a la educación.
3. Como respuesta de emergencia, la mayoría de Estados miembros han decidido establecer el cierre físico y generalizado de las instituciones de educación y formación y rápidamente han puesto en marcha opciones alternativas y medidas de apoyo al aprendizaje y la enseñanza a distancia, en particular, soluciones digitales. Este cambio ha planteado varios retos para los sistemas de educación y formación y las partes interesadas de los Estados miembros, en particular los alumnos y sus familias, los profesores y los formadores, pero también les ha aportado una valiosa experiencia de aprendizaje y ha acelerado aún más la transformación digital de las instituciones de educación y formación.

¹ A efectos del presente documento, el término *alumno* debe entenderse en un sentido más amplio y hace referencia a todos los tipos y niveles de educación y formación, incluidas la educación infantil y la atención a la infancia, la enseñanza general, la educación y formación profesionales, la educación de personas adultas y la educación superior.

4. En estas circunstancias excepcionales, se ha producido una notable colaboración entre los Estados miembros, que han mostrado solidaridad y apoyo mutuo en tiempos de crisis, intercambiando información de manera periódica sobre su situación nacional, sus dificultades, las medidas y planes que prevén o que ya han adoptado y, en la medida de lo posible, compartiendo abiertamente recursos educativos.

CONSCIENTE DE QUE:

5. Al inicio de la crisis, cuando aún las instituciones de educación y formación de la mayoría de Estados miembros seguían operando de manera regular, se hizo hincapié en garantizar la seguridad de los alumnos y el personal, en particular, mediante la adopción de medidas de protección e higiene y la facilitación de información y orientación, estableciendo una cooperación entre las autoridades nacionales del ámbito de la educación y la sanidad.
6. Conforme la situación ha ido evolucionando, y a medida que aumentaba el número de instituciones de educación y formación que cerraban físicamente en la mayoría de los Estados miembros, estos últimos, las instituciones de educación y formación y las partes interesadas pertinentes, con el fin de garantizar la continuación del proceso de aprendizaje, han realizado importantes esfuerzos para adaptar y preparar material educativo y garantizar su uso en el aprendizaje a distancia. A esto se le ha sumado una orientación adecuada, combinada con una gestión ágil, un seguimiento continuo, el desarrollo de mejoras y adaptaciones legislativas, de conformidad con las circunstancias nacionales. A este respecto, puede haber distintas posiciones de partida entre los Estados miembros, así como entre las instituciones de educación y formación, en lo que respecta a la preparación digital de los sistemas de educación y formación, especialmente la disponibilidad de herramientas y materiales digitales de aprendizaje y la preparación de los profesores y los formadores para impartir una enseñanza a distancia.

7. Uno de los principales retos ha sido la cuestión de garantizar la inclusión y un acceso igualitario a oportunidades de aprendizaje a distancia de calidad. Algunos alumnos, así como profesores, formadores y familias, pueden carecer de competencias digitales o de acceso a la tecnología o a internet, lo que puede suponer un verdadero obstáculo, especialmente para los alumnos procedentes de entornos desfavorecidos y de zonas rurales y remotas, así como de zonas densamente urbanizadas. Por otro lado, hay alumnos con necesidades educativas especiales, que requieren de asesoramiento y apoyo adicional para su aprendizaje. Además, el cierre de las instituciones de educación y formación ha sido especialmente difícil para los alumnos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, que tienen más probabilidades de vivir en hogares que no son propicios para el estudio en casa o que normalmente tienen derecho a comidas gratuitas en el comedor escolar, así como para los alumnos en riesgo de abandono escolar prematuro.
8. Las instituciones de educación y formación son algo más que lugares en los que las personas aprenden, enseñan y se forman; también son entornos seguros que aportan un sentido de organización y de comunidad y brindan oportunidades para la socialización. Debido a la ansiedad y el estrés causados por el miedo a la pandemia y el aislamiento social, que resulta especialmente difícil para las personas que sufren o corren el riesgo de sufrir violencia doméstica, ha sido esencial ofrecer ayuda, así como prestar apoyo psicológico y emocional, con el fin de garantizar el bienestar y la salud física y mental de los alumnos, sus familias, los profesores y los formadores.
9. Los profesores y los formadores han tenido que pasar rápidamente de la enseñanza presencial a la enseñanza a distancia y adaptarse. Dado que no todos los profesores y formadores² tenían la experiencia, la confianza, los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarios para organizar e impartir eficazmente una enseñanza a distancia, ha sido necesaria una formación adicional y específica. A menudo, su implicación ha ido más allá de impartir clases y han llevado a cabo un esfuerzo adicional por garantizar la evolución y el bienestar de los alumnos. La necesidad de adaptarse rápidamente al nuevo entorno de trabajo ha podido generar una mayor carga de trabajo, dificultando así la conciliación entre la vida profesional y la vida privada. En estas circunstancias, los profesores, los formadores y el personal de apoyo han demostrado una implicación y una creatividad admirables, así como una predisposición a la colaboración, la creación conjunta y el aprendizaje entre iguales.

² Según el estudio TALIS de la OCDE (2018), menos del 40 % de los profesores se sienten bien preparados para utilizar las TIC en sus clases.

10. Si bien el paso a la enseñanza y el aprendizaje digitales ha desempeñado un papel importante en facilitar la continuación del proceso de aprendizaje, la educación digital no puede sustituir por completo una enseñanza y aprendizaje presenciales de calidad. Por otra parte, este cambio repentino a la enseñanza y el aprendizaje digitales se trataba, en muchos casos, de una respuesta de emergencia y no de un plan óptimo de educación digital a distancia generalizada. Para algunos profesores y formadores esta ha sido su primera experiencia con la enseñanza en línea y si bien su resiliencia y su capacidad de adaptación son encomiables, la enseñanza y el aprendizaje digitales a distancia en el contexto de la COVID-19, aunque valiosas, no deben considerarse necesariamente un modelo general de educación digital a distancia.
11. Ha sido necesaria una mayor cooperación entre las familias de los alumnos y los profesores y formadores, así como una mayor implicación para hacer posible el aprendizaje a distancia. Para los padres y los cuidadores que trabajan desde casa ha sido difícil combinar sus tareas profesionales con el cuidado de sus hijos y el apoyo al aprendizaje de estos. En el caso de los padres y cuidadores que no han podido trabajar desde casa, encontrar servicios de guardería para los niños más pequeños ha supuesto un reto adicional.
12. En el contexto del aprendizaje a distancia, resulta especialmente difícil impartir el contenido práctico de los planes de estudio. Esto es especialmente importante en el ámbito de la educación y la formación profesionales, en las que el contenido práctico ocupa una parte considerable en los planes de estudio. Los alumnos de educación y formación profesionales pueden haber sufrido una desventaja adicional, ya que la crisis ha afectado a muchos empleadores que ofrecen formación y prácticas en los centros de trabajo. Dado que los aprendices, en algunos casos, dependen de remuneraciones y compensaciones que reciben de los empleadores, sus medios de subsistencia se han visto afectados.
13. Los alumnos adultos, en especial los pocos cualificados, a veces carecen de las competencias digitales necesarias para participar en el aprendizaje digital, lo que puede afectar a sus posibilidades de mejorar y actualizar sus capacidades.

14. Uno de los mayores retos ha sido cómo gestionar la cuestión de la evaluación y las calificaciones. A este respecto, algunos Estados miembros promueven un enfoque basado en la evaluación formativa y que tenga en cuenta las distintas condiciones de aprendizaje. Esto guarda relación con la dificultad de organizar una finalización eficiente de curso escolar y académico, lo cual es especialmente importante en el contexto de los exámenes de acceso a estudios superiores y la obtención de titulaciones académicas, ya que repercute a la hora de acceder a los diferentes niveles de educación y formación. A este respecto, el intercambio de información, la cooperación y el diálogo entre las partes interesadas pertinentes del ámbito de la educación y la formación, incluidas las autoridades responsables de la garantía de la calidad y el reconocimiento y los interlocutores sociales, pueden servir para sentar las bases de un enfoque práctico y coordinado. Esto es especialmente importante a la hora de decidir los requisitos para acceder a las instituciones de educación superior, dentro del debido respeto de su autonomía y las circunstancias nacionales.
15. La pandemia también ha afectado a las posibilidades de movilidad educativa a escala europea e internacional. Dado que se han cerrado muchas instituciones de educación y formación, los alumnos en situación de movilidad han tenido dificultades relacionadas con la continuación del período de movilidad, el acceso a la vivienda y a la asistencia sanitaria, el derecho a subvenciones y becas o el regreso a sus países de origen. Los alumnos en situación de movilidad también han podido enfrentarse a dificultades socioeconómicas relacionadas con la pérdida de ingresos familiares como consecuencia de la crisis del mercado laboral provocada por la pandemia de COVID-19.
16. Muchas actividades del programa Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad se han pospuesto o cancelado, y se ha fomentado establecer una cooperación virtual en los casos para los que se había previsto movilidad.
17. Además de la inversión necesaria para hacer frente a las repercusiones socioeconómicas y en materia de salud generadas por la crisis, es importante que las prioridades de inversión actuales se dirijan a los ámbitos de la educación y la formación. A este respecto, es fundamental reconocer que una educación y una formación de calidad contribuyen de manera decisiva al bienestar y al desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, así como a la resiliencia de la sociedad y de la economía, y desempeñan un papel importante en la recuperación. Es necesario tener esto en cuenta a la hora de desarrollar el plan europeo de recuperación.

RECONOCIENDO QUE:

18. Para superar estos desafíos, y en función de las circunstancias nacionales, los Estados miembros y sus instituciones de educación y formación han adoptado rápidamente numerosas medidas, en particular:

- desarrollar y compartir contenido, material y prácticas educativos de calidad adaptados al contexto del aprendizaje a distancia a nivel nacional e institucional;
- apoyar los entornos de aprendizaje virtual, posibilitando el uso de plataformas de enseñanza en línea existentes (o desarrollar otras nuevas) y el uso de herramientas de colaboración en equipo;
- emitir contenidos educativos en televisión y en otros medios de comunicación;
- preparar una serie de orientaciones e instrucciones sobre cómo participar en el aprendizaje a distancia e impartir formación a distancia sobre, por ejemplo, el uso seguro de las herramientas digitales y la evaluación en línea;
- ofrecer oportunidades específicas de desarrollo profesional a los profesores y formadores y demás miembros del personal pedagógico;
- identificar a los alumnos que no pueden participar en el aprendizaje a distancia y prestarles ayuda, proporcionándoles los equipos necesarios y acceso a internet, en particular a los que procedan de zonas y entornos geográficamente aislados o desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico, y, si es necesario, suministrando material educativo impreso;
- prestar apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales;
- facilitar el acceso a los contenidos digitales de las bibliotecas;
- ofrecer comidas a los alumnos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos;
- prestar diversas formas de apoyo psicológico a los alumnos, las familias, los profesores y los formadores;
- garantizar servicios de guardería para los niños más pequeños cuyos padres y cuidadores no hayan podido trabajar desde casa, especialmente trabajadores clave en sectores esenciales como la sanidad;
- prestar diversos tipos de apoyo tanto a los alumnos que terminan como a los que comienzan un programa de movilidad;
- proporcionar de forma periódica información a los alumnos, los profesores y los formadores, las instituciones de educación y formación, las familias, así como demás partes interesadas pertinentes;

- establecer una cooperación con las autoridades locales y regionales y los organismos no gubernamentales, así como con empresas, en particular las empresas de telecomunicaciones, los proveedores de internet y los editores, quienes en algunos casos han proporcionado material y herramientas de forma gratuita;
- apoyar y estimular, si es posible, la educación y la actividad físicas, en consonancia con las medidas de precaución en materia de seguridad.

19. En respuesta a la crisis de la COVID-19, la Comisión ha ofrecido posibilidades de flexibilidad adicional para la ejecución del programa Erasmus+, complementadas con asesoramiento práctico para los participantes y las agencias nacionales de Erasmus+. Por otro lado, además de la labor realizada en el Consejo, la Comisión ofreció nuevas posibilidades de cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros.

20. A medida que la situación evoluciona, con el posible levantamiento de las medidas de contención por recomendación de las autoridades sanitarias, se plantean nuevas cuestiones sobre la reapertura de las instituciones de educación y formación y de las empresas que ofrecen formación en el centro de trabajo, sobre todo en lo que respecta a las medidas organizativas y de seguridad, en particular las relativas al distanciamiento social, las condiciones sanitarias y la higiene. A este respecto, algunos de los retos están relacionados con la disponibilidad de recursos humanos suficientes, así como la preparación y la sostenibilidad de las instalaciones de educación y formación, especialmente su adecuación para poner en práctica las medidas necesarias.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS, TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA LA SUBSIDIARIEDAD Y DE CONFORMIDAD CON LAS CIRCUNSTANCIAS NACIONALES, A:

21. Seguir compartiendo información, experiencias y buenas prácticas entre ellos, sobre la mejor manera de adaptar la educación y la formación a la situación, en función de los avances que se produzcan con respecto a la crisis de la COVID-19, incluidas las diferentes medidas relacionadas con la reapertura de las instituciones de educación y formación, al tiempo que se garantiza la equidad, se fomenta el bienestar de los alumnos y el personal y se presta apoyo psicológico. Fomentar, a este respecto, un flujo de información racionalizado y coherente, y utilizar de manera óptima las redes existentes.

22. En relación con la reapertura de las instituciones de educación y formación y de conformidad con las circunstancias locales, regionales y nacionales, tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los alumnos y el personal, incluidas unas condiciones sanitarias e higiénicas apropiadas, y reanudar las actividades de aprendizaje y enseñanza presenciales, al tiempo que se garantiza la igualdad de oportunidades.
23. A raíz de las lecciones aprendidas en el contexto de la crisis de la COVID-19, y considerando las posibles repercusiones de la crisis a largo plazo en el futuro del ámbito de la educación y la formación, estudiar posibilidades de innovación y proseguir los esfuerzos por acelerar la transformación digital de los sistemas de educación y formación y, cuando proceda, potenciar las capacidades digitales de las instituciones de educación y formación y reducir la brecha digital.
24. Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en el contexto de la crisis de la COVID-19, apoyar un mayor desarrollo de las capacidades y competencias digitales de los profesores y los formadores, con el fin de facilitar la enseñanza y la evaluación en entornos de aprendizaje digital.
25. Teniendo debidamente en cuenta la autonomía institucional, estudiar la posibilidad de incluir un aprendizaje digital de alta calidad en la oferta educativa y de formación a todos los niveles y en todos los tipos de educación y formación. Cuando estudien dicha posibilidad, velar por que las herramientas digitales se adecuen a la edad y a las necesidades especiales de los alumnos, y que respeten las normas de protección de datos, la privacidad, las consideraciones éticas y los requisitos en materia de seguridad y ciberseguridad.
26. Estudiar posibilidades de mejorar la enseñanza y el aprendizaje a través de un seguimiento y una evaluación basados en la prospección de datos educativos centrada en los datos ya existentes, el análisis del aprendizaje y el uso de la inteligencia artificial, prestando la debida atención al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos).
27. Al tiempo que se ofrecen oportunidades para un aprendizaje a distancia, digital y mixto, prestar especial atención a que se garantice la igualdad de oportunidades y un acceso continuado de los alumnos de todas las edades a una educación y formación de alta calidad, garantizando la calidad y fomentando la validación y el reconocimiento de los resultados adquiridos en el aprendizaje. En lo que se refiere a reafirmar el derecho a la educación, prestar especial atención a prevenir un posible aumento del abandono escolar prematuro a raíz de la crisis de la COVID-19.

28. Con el fin de mitigar las repercusiones negativas de la crisis de la COVID-19 en el ámbito de la movilidad y la cooperación transfronterizas físicas, fomentar el uso de las posibilidades virtuales de movilidad y cooperación.
29. Cooperar para eliminar los obstáculos que la COVID-19 ha supuesto para la movilidad educativa transfronteriza, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los distintos planteamientos de evaluación, el posible aplazamiento o cancelación de los exámenes y la demora en la matriculación, lo que podría tener repercusiones negativas para las oportunidades de movilidad educativa en los próximos años.
30. Cooperar para asegurar posibilidades de educación a los alumnos que se desplazan diariamente entre Estados miembros vecinos, en especial en caso de que se prolongue el cierre de las fronteras.
31. Apoyar un mayor desarrollo de las infraestructuras digitales, así como de las capacidades y competencias digitales, haciendo uso de los programas y los fondos de financiación de la Unión disponibles, en particular el programa Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el programa de apoyo a las reformas estructurales y sus sucesores, así como el nuevo programa Europa Digital.

INVITA A LA COMISIÓN, EN CONSONANCIA CON SUS COMPETENCIAS Y TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA LA SUBSIDIARIEDAD, A:

32. Llevar a cabo investigaciones y difundir los resultados relacionados con los efectos de la pandemia de COVID-19 y las lecciones aprendidas en los distintos niveles de educación y formación, haciendo hincapié en el aprendizaje y la enseñanza a distancia y en las capacidades digitales de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros, que pueden servir de recurso para reforzar la elaboración de políticas nacionales de base empírica y la cooperación a nivel de la Unión, con el fin de aumentar la resiliencia y la preparación para garantizar respuestas de emergencia oportunas, eficaces y apropiadas en el futuro.
33. A la hora de elaborar una propuesta para el plan europeo de recuperación, reconocer el potencial transformador de la educación y la formación como motores que impulsan y facilitan una recuperación satisfactoria, y la necesidad de invertir en educación y formación, en particular en lo que se refiere a educación digital, incluidas las infraestructuras y las capacidades digitales.

34. Apoyar a los Estados miembros a que ofrezcan oportunidades de inversión en infraestructuras sostenibles de educación y formación, en consonancia con el Pacto Verde Europeo, teniendo además en cuenta las capacidades que se necesitan para garantizar la seguridad y las medidas organizativas necesarias en respuesta a la crisis de la COVID-19.
35. Al desarrollar el Espacio Europeo de Educación, junto con el marco estratégico posterior a 2020 para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, el nuevo Plan de Acción de Educación Digital y la actualización de la Agenda de Capacidades, tener en cuenta las lecciones aprendidas de la crisis de la COVID-19 en lo se refiere a la transformación digital de los sistemas de educación y formación, prestando especial atención a los retos sociales y en materia de calidad, como garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades, promover la cohesión y luchar contra la desinformación.
36. Seguir facilitando el intercambio de información sobre las dificultades y las medidas adoptadas por los Estados miembros, en particular conectando bases de datos de recursos educativos abiertos y mejorando el acceso a estos y su disponibilidad, con el fin de permitir el intercambio de diferentes metodologías, herramientas y material de aprendizaje a distancia. En este contexto, apoyarse en las oportunidades existentes, como las disponibles a través de eTwinning, la School Education Gateway y la plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE). Promover el uso de herramientas de autoevaluación como SELFIE y HEInnovate, con el fin de apoyar la capacidad y la transformación digitales de las escuelas y las instituciones de educación superior.
37. Presentar y difundir a los Estados miembros información práctica adicional sobre la posibilidad de financiar las necesidades de los sistemas de educación y formación para mitigar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el marco de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC y IIRC+) y otros mecanismos de financiación adecuados.
38. Continuar con el intercambio de información con las partes interesadas y los organismos de ejecución de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad sobre las posibilidades de flexibilizar la puesta en práctica de la movilidad y los proyectos educativos en el contexto de la crisis de la COVID-19.

39. Junto con los Estados miembros, estudiar maneras de hacer frente a las necesidades más apremiantes mientras existan restricciones a la movilidad física, permitiendo, cuando proceda, la reasignación flexible de fondos no utilizados entre las distintas acciones de Erasmus+.
40. Apoyar a los Estados miembros para que sigan desarrollando prácticas de educación digital y posibilidades de educación y formación digitales, y que aborden las consecuencias de la crisis de la COVID-19 en los grupos de alumnos más vulnerables, haciendo uso de las oportunidades que ofrece el programa Erasmus+.
41. Difundir y promover el uso de materiales y herramientas pertinentes, incluidas las experiencias de cooperación virtual, resultantes de los proyectos de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad y de las actividades de las coaliciones europeas y nacionales por las capacidades y los empleos digitales, las cuales, en un espíritu de solidaridad entre los Estados miembros, pueden ofrecer una ayuda útil y adicional en respuesta a la crisis de la COVID-19.
42. En cooperación con los Estados miembros y dentro del debido respeto de la autonomía institucional y de los contextos nacionales, empezar a preparar medidas destinadas a eliminar los obstáculos relacionados con la COVID-19 y reactivar la oferta de oportunidades de movilidad educativa transfronteriza tras la crisis de la COVID-19, en particular, proporcionando una orientación clara sobre cómo facilitar posibilidades de movilidad educativa en el marco de Erasmus+.
43. Promover la movilidad y la cooperación virtuales y apoyar el desarrollo de una movilidad combinada en el marco del programa Erasmus+, teniendo en cuenta que, aunque no puede sustituir a la movilidad física, la movilidad virtual juega un papel complementario importante.
44. Colaborar estrechamente con organismos internacionales, como el Consejo de Europa, la UNESCO y la OCDE, en lo que respecta a ofrecer y difundir información relativa a las repercusiones de la COVID-19 en el ámbito de la educación y la formación.